

Compromiso Ambiental, Social y Gobierno Corporativo de los Proveedores

Contenido

1. Ámbito de aplicación	2
2. Principios básicos	2
3. Compromiso	5

 CIE Automotive	COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LOS PROVEEDORES	Código:	CIE CO P IT 01
		Revisión:	04
		Página:	2 de 5

1. Ámbito de aplicación

El respeto a los derechos humanos y los principios que se mencionan a continuación son criterios de cumplimiento preceptivo tanto para los proveedores habituales, que ya forman parte del panel de proveedores, de CIE Automotive, S.A., así como para los nuevos proveedores que se quieran incorporar al mismo.

El grupo CIE Automotive cumple estos principios siguiendo la política de compras sostenibles, <https://www.cieautomotive.com/en/web/guest/suppliers>

2. Principios básicos

- ✓ **Trabajo infantil:** No se admite el empleo de mano de obra infantil, infringiendo las disposiciones de los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). (Convenio OIT nº 138).
- ✓ **Trabajo forzado, obligatorio y trata de seres humanos:** Los trabajadores tendrán libertad para finalizar la relación laboral observando los plazos establecidos. El proveedor no podrá recurrir en ningún caso a trabajo forzado y obligatorio. Se considera que un trabajo es forzado y obligatorio cuando se le exige a un individuo bajo amenaza y cuando dicho individuo no se ofrece voluntariamente. (Convenios OIT nº 29 y 105). Se considera la trata de personas una violación de los derechos humanos y se perseguirá como un delito contra la dignidad humana.
- ✓ **Esclavitud moderna:** El proveedor no incumplirá la llamada “Esclavitud moderna”, incluyendo situaciones en las que se utilice la coerción, las amenazas o el engaño para explotar a las víctimas y socavarlas o privarlas de su libertad. Tal y como se recoge en la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, la Ley de Esclavitud Moderna de Australia o la Ley de Transparencia en la Cadena de Suministro de California (TISCA), entre otras. Ver punto “Global Slavery Index” del Global Supply Chain Manual.
- ✓ **Libertad de asociación:** Los trabajadores tendrán derecho a asociarse libremente, a unirse en sindicatos, y a nombrar representantes. El proveedor velará por que se respete la independencia y el pluralismo sindical. (Convenio OIT nº 87 y 135). El proveedor se compromete a promover la negociación colectiva como un elemento central del dialogo social. (Convenio OIT nº68).
- ✓ **Remuneración y prestaciones sociales:** La remuneración y las prestaciones sociales se corresponderán con el mínimo legal y el mínimo profesional garantizado y/o estipulado.

El proveedor reconoce el principio de igualdad de remuneración con relación a trabajadores de igual categoría profesional e igual desempeño, en particular entre hombres y mujeres. (Convenio OIT nº 100).

Emitido y revisado: Dpto. Compras	Aprobado: director Compras	Fecha: Febrero 2026
--	-----------------------------------	----------------------------

 CIE Automotive	COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LOS PROVEEDORES	Código:	CIE CO P IT 01
		Revisión:	04
		Página:	3 de 5

- ✓ **Jornada laboral:** El horario laboral debe adecuarse como mínimo a la legislación vigente aplicable, a los estándares del sector empresarial, o las convenciones de la OIT, en función de cuál sea la regulación con carácter más estricto.
- ✓ **Trato justo:** No se consentirá la práctica o el apoyo a actos de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas en el lugar de trabajo. Se definirán políticas y procedimientos disciplinarios que deberán ser debidamente comunicados a todas las personas trabajadoras y se adoptará medidas para prevenir y reparar dichos actos.
- ✓ **Uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas:** Los proveedores no deben contratar ni utilizar fuerzas de seguridad privadas o públicas para proteger la empresa si, debido a la falta de formación o control por parte de la empresa, el despliegue de las fuerzas de seguridad puede dar lugar a violaciones de los derechos humanos.
- ✓ **Igualdad y diversidad:** El proveedor se compromete a poner en práctica políticas eficaces, compromisos y planes de acción que promuevan la igualdad y la diversidad, así como para otros derechos como, por ejemplo, la prevención de la crueldad, la degradación y las conductas inhumanas, etc.

No se permitirá discriminación alguna en la contratación y evolución profesional, basada en la cultura, la nacionalidad, el sexo, la religión, las convicciones políticas y sindicales, las diferencias de experiencias, la trayectoria profesional, las características físicas, el embarazo, la edad, el estado de salud, y la orientación sexual, (Convenio OIT nº 111).

- ✓ **Salud y seguridad:** El proveedor se compromete a poner en práctica políticas eficaces de salud y seguridad en el trabajo basadas en la prevención, y en forma de planes de acción y compromisos que impliquen a cada uno según su nivel de responsabilidad, incluyendo a los interlocutores sociales. (Convenio OIT nº 155).

Los trabajadores deben disfrutar de un entorno laboral saludable y seguro que cumpla o supere los estándares de salud y seguridad laborales aplicables.

- ✓ **Medioambiente:** El proveedor debe actuar según el principio de precaución respecto a las cuestiones medioambientales, tomar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental, y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente. A estos efectos se valorará estar en posesión del certificado ISO 14001, o cualquier otra norma equivalente.

Emitido y revisado: Dpto. Compras	Aprobado: director Compras	Fecha: Febrero 2026
--	-----------------------------------	----------------------------

 CIE Automotive	COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LOS PROVEEDORES	Código:	CIE CO P IT 01
		Revisión:	04
		Página:	4 de 5

Las sustancias químicas u otras sustancias que supongan un peligro si se liberan al medioambiente deben identificarse y controlarse de modo que quede

garantizado que su manipulación, transporte, almacenamiento, reciclado o reutilización y eliminación se realicen en condiciones seguras.

El proveedor se compromete a adoptar una política voluntaria en el ámbito de la investigación con la finalidad de hacer evolucionar y llevar a sus productos a un nivel cada vez más elevado en términos de respeto al medioambiente.

El proveedor se compromete en la lucha contra la contaminación medioambiental incluyendo la contaminación acústica, lumínica, del aire, del suelo y del agua. Asimismo, el cuidado del medioambiente y de la biodiversidad implica la prevención de la deforestación, el compromiso con el bienestar y rechazo del maltrato animal.

✓ **Ética comercial**

- a) Integridad: En cualquier actividad y relación comercial se espera un nivel máximo de integridad. Será perseguida cualquier forma de corrupción, soborno, (regalos e invitaciones, patrocinios, donaciones), extorsión, tráfico de influencias y fraude.
- b) Competencia leal: Se mantendrán estándares de negocios, publicidad y competencia justos y ejercerá una fiscalidad responsable, presentando y pagando las obligaciones tributarias en plazo y evitando la doble contabilidad.
- c) Privacidad e información: Se protegerán las expectativas de privacidad razonables sobre la información personal de todo aquél con quien se hace negocio, incluidos proveedores, clientes, consumidores y personas trabajadoras.
- d) Propiedad intelectual: Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos se realizará de tal modo que los derechos de propiedad intelectual sean protegidos.
- e) Comunidades locales y pueblos indígenas: Se consultará a las comunidades locales sobre las actividades, proyectos, estrategias y obras que afecten a sus territorios y sus vidas a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, Informado y con procedimientos culturales adecuados. De esta forma se asegurará que no se participa ni se beneficia de reubicaciones forzosas impropias.

 CIE Automotive	COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LOS PROVEEDORES	Código:	CIE CO P IT 01
		Revisión:	04
		Página:	5 de 5

3. Compromiso

El proveedor reconoce haber sido informado del texto anterior y se compromete a aplicarlo en su empresa o grupo de empresas, independientemente del país donde opere. A su vez, se compromete a obtener de sus propios proveedores un compromiso similar al que adopta frente a CIE Automotive, S.A. con la aceptación de este documento.

Razón social proveedor:

Nombre y apellidos del representante legal del proveedor:

Fecha de aprobación por parte del proveedor:

Firmar y sellar